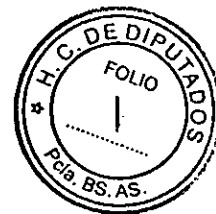




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*




Proyecto de Solicitud de Informe

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al organismo correspondiente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

- 1) Explícite las políticas públicas llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia, tendientes a prevenir la modalidad delictual de homicidio en ocasión de robo.
- 2) Informe los operativos llevados a cabo por la Policía Bonaerense, con el fin de prevenir las conductas delictuales, cuyo porcentaje elevado tiende relevar numerosos homicidios en ocasión de robo.
- 3) Determine según las estadísticas oficiales elaboradas sobre la base de Investigaciones Penales Preparatorias, las cifras numéricas que establezcan la cantidad de homicidios en ocasión de robo, agrupando los datos:
 - I. Por años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 hasta la fecha.
 - II. Por Fuero Criminal Correccional –adultos-.
 - III. Por Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.
 - IV. Por línea temporal, tomando como punto de referencia, la Declaración de Emergencia en materia de Seguridad del año 2014, explicitando las cifras en antes y después de la misma.
 - V. Por regiones geográficas en el territorio de la Provincia.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes, tiene por objeto el abordaje de diferentes tópicos relativos a la ejecución de homicidios en ocasión de robo, y las medidas del Gobierno tendientes a prevenir los mismos.

En las últimas horas diferentes medios de comunicación dieron a conocer las cifras en alza de ésta modalidad delictual.¹ A partir de la información difundida por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia bonaerense, comenzó el debate atinente a la efectividad de la Emergencia en materia de Seguridad declarada por el Gobernador el año pasado.

Las cifras comparativas de un año al otro son alarmantes. Queda en evidencia, que el actual gobierno no ha podido llevar a la praxis un plan en materia de seguridad, que garantice a los ciudadanos el ejercicio de los derechos en su cotidianeidad. En atención a ello, destacamos que el deber de velar por la seguridad en una sociedad determinada, posee un significado jerárquico, dado que el poder coercitivo del Estado, debe dirigirse al sostenimiento del orden público, como el habitual desenvolvimiento de las instituciones públicas y privadas, en donde los individuos ejercen colectivamente sus derechos y libertades. Dicho funcionamiento actual, va en desmedro de los consensos sociales, dado que una comunidad determinada deposita la legitimidad en el ejercicio del poder político en los gobernantes, conf. art. 22º de la Constitución Nacional: "*El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución...*". Por ello, el tópico que nos atañe, evidencia, una vez más, que el gobierno de la Provincia, quebranta incesablemente el pacto social por el

¹ "*Aumentaron los homicidios en ocasión de robo en la Provincia*", publicado en <http://www.aninoticias.com/noticia.php?id=20751>; "*Polémica por un informe de la Suprema Corte sobre el impacto de la emergencia en Seguridad de Scioli*", publicado en <http://www.lapoliticaonline.com/nota/88548/>; "*Bajaron los crímenes, dice la provincia*", publicado en <http://www.lanacion.com.ar/1786783-bajaron-los-crimenes-dice-la-provincia>.



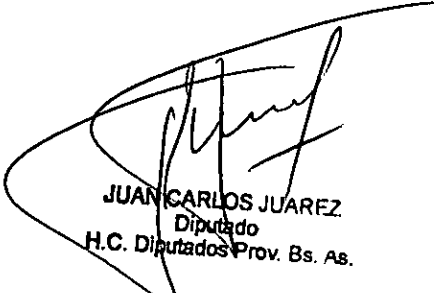
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



que mediante el sufragio, le fuera confiado por el pueblo, el ejercicio de sus funciones, en pos del aseguramiento de los derechos y libertades contenidas en la forma Republicana de gobierno. La ineficiencia en torno al abordaje del delito, da cuenta del incumplimiento de los objetivos, los cuales deberían encaminarse a la acción preventiva de la conducta delictual, siempre en atención de las debidas garantías de los ciudadanos.

Consideramos pues, que es preciso canalizar los interrogantes contenidos, a los efectos de esclarecer los puntos exhibidos.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos la aprobación de la presente Solicitud de Informes.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.